



LA GUÍA PÚBLICA SOBRE EL  
**PROCESO  
PRESUPUESTARIO**  
Y EL  
**PRESUPUESTO  
ADOPTADO**  
PARA EL  
**AÑO FISCAL 2026**

The City of  
**SAN DIEGO**

CHARLES MODICA  
ANALISTA PRESUPUESTARIO INDEPENDIENTE  
3 de diciembre de 2025

**OFICINA DEL  
ANALISTA PRESUPUESTARIO  
INDEPENDIENTE**

**202 C STREET, 3<sup>RD</sup> FLOOR • SAN DIEGO, CA  
TEL. (619) 236-6555  
WWW.SANDIEGO.GOV/IBA  
X (TWITTER): @SANDIEGOIBA**

---

# Índice

<b>Introducción .....</b>	<b>1</b>
<b>Presupuesto Adoptado para el Año Fiscal 2026 .....</b>	<b>2</b>
Panorama General del Presupuesto Adoptado para el Año Fiscal 2026.....	3
Aspectos Destacados del Presupuesto Adoptado para el Año Fiscal 2026.....	5
Presupuesto Operativo de la Ciudad .....	7
Fondo General .....	8
Otros Fondos .....	11
Aspectos Destacados de Servicios y Ajustes Presupuestarios .....	13
<b>El Proceso Presupuestario .....</b>	<b>16</b>
Creación del Presupuesto.....	17
Roles en el Proceso Presupuestario .....	18
Componentes Clave de los Documentos Presupuestarios .....	21
Monitoreo del Presupuesto y las Operaciones de la Ciudad .....	22
Políticas Financieras que Guían el Proceso Presupuestario .....	25
<b>Concejo Municipal .....</b>	<b>26</b>
Oficinas del Concejo Municipal .....	27
Distritos del Concejo Municipal .....	28
<b>Otros Recursos Importantes .....</b>	<b>29</b>
Información de Contacto y Direcciones.....	30
Documentos Presupuestarios y Otras Informaciones .....	31
<b>Preguntas Frecuentes (FAQ) .....</b>	<b>32</b>
<b>Glosario .....</b>	<b>34</b>

---

---

# Introducción

Cada año, la Ciudad de San Diego (Ciudad) debe prever los ingresos que recibirá y los gastos en los que incurrirá para el próximo año fiscal como parte del proceso presupuestario. El documento oficial resultante se conoce como el Presupuesto Adoptado (Presupuesto).

El Presupuesto es una herramienta de gestión y planificación. Debido a que la Ciudad está limitada por la cantidad de recursos disponibles, el Presupuesto ayuda a los funcionarios de la Ciudad a determinar qué objetivos tienen la mayor prioridad, satisfacen las necesidades más importantes y generan el mayor impacto positivo en la comunidad. El documento del Presupuesto anual sirve como un plan que detalla cómo se gastarán los fondos que ingresan a la Ciudad para su operación y mantenimiento.

Esta guía, creada por la Oficina del Analista Presupuestario Independiente (Independent Budget Analyst, IBA), está diseñada para ayudar a los residentes interesados a comprender mejor el Presupuesto Adoptado para el Año Fiscal (Fiscal Year, FY) 2026 de la Ciudad de San Diego y el proceso mediante el cual se desarrolla el presupuesto operativo anual cada año. Esta guía proporciona a los residentes lo siguiente:

- Una descripción general del Presupuesto Adoptado para el Año Fiscal 2026
- Una descripción del proceso presupuestario anual
- Información sobre cómo puede involucrarse más en el proceso presupuestario de la Ciudad
- Asistencia para acceder e interpretar los documentos presupuestarios

Aunque los gastos de la Ciudad han alcanzado un máximo histórico en este año fiscal, el equilibrio del Presupuesto requirió recortes en algunos programas y la inclusión de varias fuentes de ingresos que, al momento de la adopción del Presupuesto, aún requerían la aprobación del Concejo. De cara al futuro, la Ciudad debe seguir buscando formas de equilibrar los presupuestos futuros, lo que puede incluir nuevas reducciones de programas y la búsqueda de nuevas formas de obtener ingresos. Los retos para equilibrar el Presupuesto se abordan en la sección de *Aspectos Destacados del Presupuesto Adoptado para el Año Fiscal 2026*.

Dado que esta guía se centra en el presupuesto operativo para el Año Fiscal 2026, excluye los detalles relacionados con el presupuesto del Programa de Mejoras de Capital (Capital Improvements Program, CIP) para el Año Fiscal 2026. Los proyectos de infraestructura de capital financiados con el presupuesto del CIP generalmente son grandes y costosos, tardan varios años en completarse y cuentan principalmente con el respaldo de fuentes de financiamiento externas al Fondo General de la Ciudad (la principal fuente de financiamiento para las funciones y servicios principales de la Ciudad incluidos en el presupuesto operativo). La [Guía Pública de Infraestructura y el Presupuesto del CIP Adoptado para el año fiscal 2026](#) del IBA ofrece una explicación detallada del CIP y su proceso presupuestario anual. Puede utilizarse en conjunto con esta guía para obtener más información sobre cómo la Ciudad formula y financia los principales componentes del presupuesto anual. Esta guía para el presupuesto también está disponible en el sitio web del IBA: [www.sandiego.gov/iba](http://www.sandiego.gov/iba)

Para obtener información adicional sobre el presupuesto anual de la Ciudad y otros temas importantes, comuníquese con nuestra oficina en:



Oficina del Analista Presupuestario Independiente  
202 C Street, MS 3A • San Diego, CA 92101  
(619) 236-6555 • [www.sandiego.gov/iba](http://www.sandiego.gov/iba)  
[sdiba@sandiego.gov](mailto:sdiba@sandiego.gov) • X(Twitter): @SanDiegoIBA

---



# **Presupuesto Adoptado para el Año Fiscal 2026**

# Presupuesto Adoptado para el Año Fiscal 2026

## Panorama General del Presupuesto Adoptado para el Año Fiscal 2026

**Presupuesto Total de Gastos para el Año Fiscal 2026:  
\$6.10 mil millones**

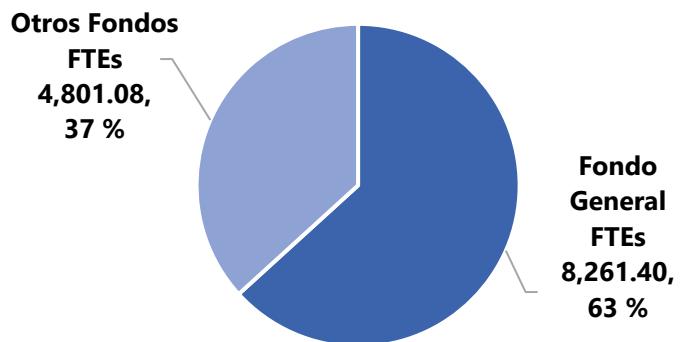


**Presupuesto Operativo**  
(todos los fondos)  
**\$5.26 mil millones**



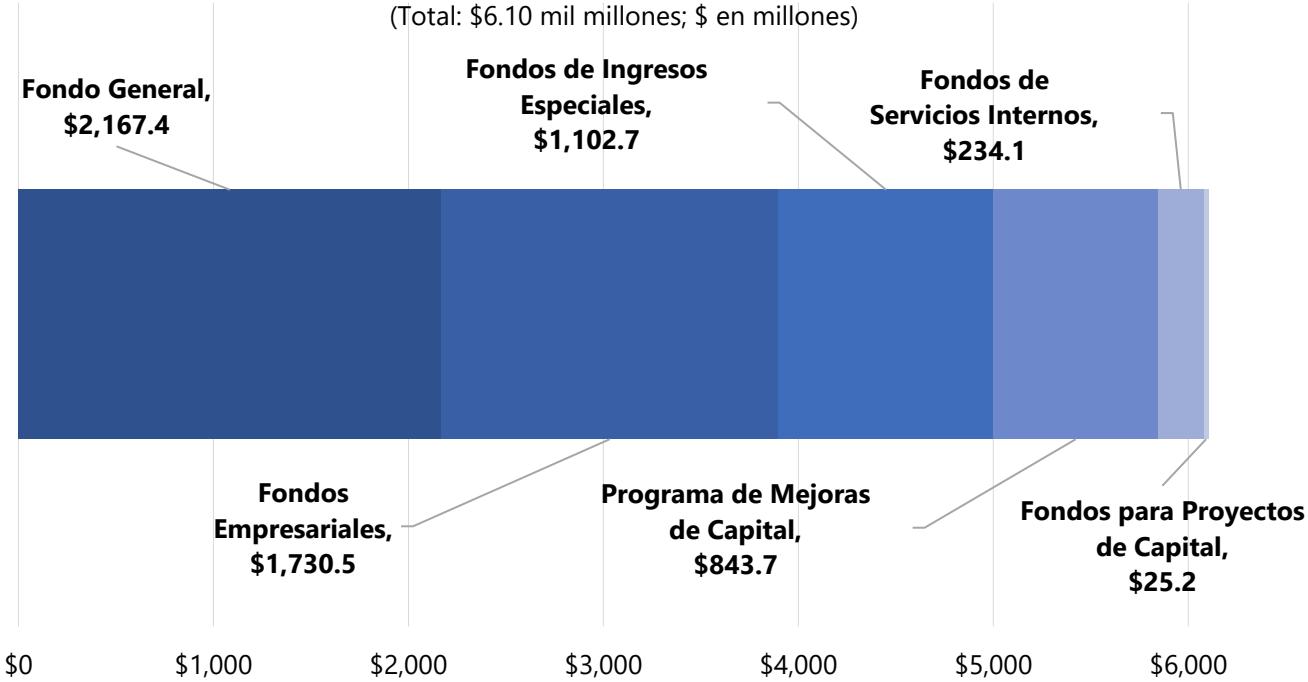
**Presupuesto del Programa de Mejoras de Capital**  
**\$843.7 millones**

**Total de Puestos Equivalentes a Tiempo Completo (Full-Time Equivalent, FTE) del Año Fiscal 2026:**  
**13,062.48 FTE**



## **Gastos por Tipo de Fondo/Programa para el Año Fiscal 2026**

(Total: \$6.10 mil millones; \$ en millones)

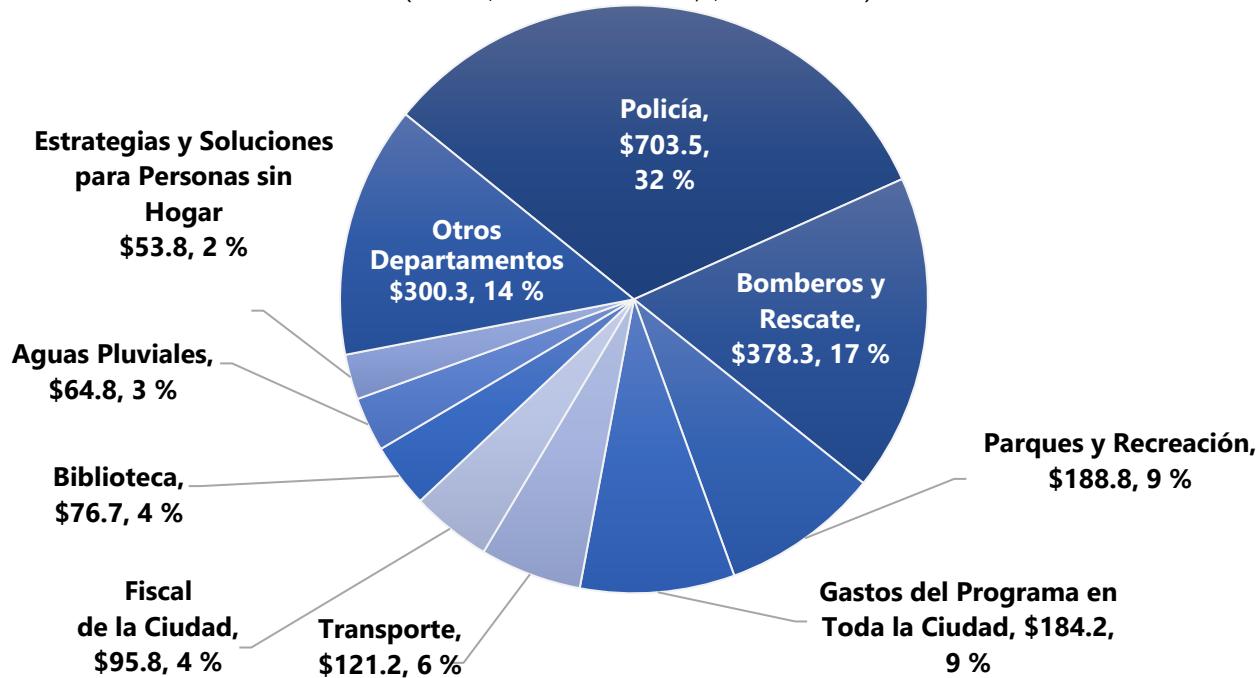


# Presupuesto Adoptado para el Año Fiscal 2026

---

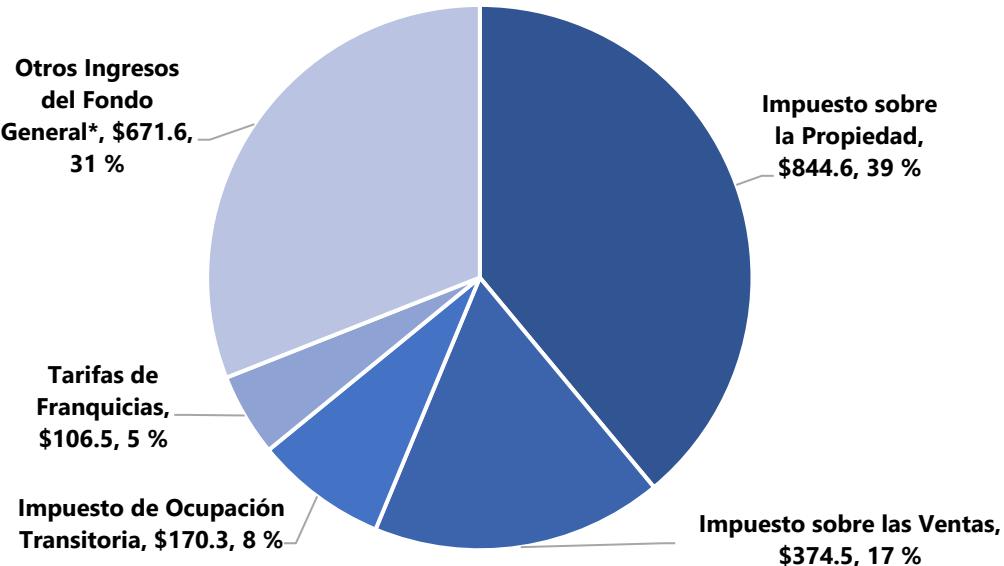
## Gastos del Fondo General para el Año Fiscal 2026: por Departamento

(Total: \$2.17 mil millones; \$ en millones)



## Ingresos del Fondo General para el Año Fiscal 2026: por Fuente

(Total: \$2.17 mil millones; \$ en millones)



\*Otros Ingresos del Fondo General incluyen: licencias y permisos; multas, decomisos y sanciones; ingresos provenientes de dinero y propiedad; ingresos de agencias federales y otras agencias; cargos por servicios corrientes; transferencias e impuestos de transferencia de propiedad.

---

# Presupuesto Adoptado para el Año Fiscal 2026

## Aspectos Destacados del Presupuesto Adoptado para el Año Fiscal 2026

El Presupuesto Adoptado para el Año Fiscal 2026 de la Ciudad de San Diego asciende a un total de \$6.10 mil millones en gastos. De esta cantidad, \$2.17 mil millones corresponden al Fondo General de la Ciudad, que financia funciones y servicios esenciales de la Ciudad, como la seguridad pública (incluyendo servicios de policía, bomberos y salvavidas), parques y recreación, bibliotecas, mantenimiento de calles de la Ciudad y gestión de aguas pluviales. Los fondos empresariales, los cuales respaldan actividades de prestación de agua, recolección de aguas residuales y servicios de desarrollo, entre otros, suman \$1.73 mil millones, y se ha presupuestado \$843.7 millones en el Programa de Mejoras de Capital (CIP) para proyectos de capital en toda la Ciudad. Otros \$1.34 mil millones se han presupuestado en varios fondos de Ingresos Especiales y Servicios Internos para usos específicos y dedicados.

### **Equilibrio del Presupuesto para el Año Fiscal 2026**

Aunque los gastos e ingresos presupuestados para este año fiscal se encuentran en un máximo histórico general, equilibrar el Presupuesto para el Año Fiscal 2026 resultó ser un reto particular. El Presupuesto de este año se desarrolló con el objetivo de lograr un equilibrio entre la estabilización de las finanzas del Fondo General de la Ciudad y el mantenimiento de las inversiones en prioridades clave, tales como la seguridad pública, la falta de hogar y la vivienda, y las infraestructuras.

A modo de antecedente, aunque los Presupuestos del Fondo General de la Ciudad de los últimos años estaban equilibrados, presentaban un desequilibrio *estructural*, lo que significa que dependían de recursos *no recurrentes*, como el financiamiento federal de ayuda por el COVID y los ahorros de años anteriores, para apoyar los gastos *recurrentes*. Los desequilibrios estructurales se producen cuando las fuentes de ingresos recurrentes y sostenibles no son suficientes para cubrir los gastos continuos. Para el Año Fiscal 2025, el desequilibrio estructural superó los \$200.0 millones.

Para abordar el actual desequilibrio estructural y evitar reducciones de los servicios, se presentó a los votantes en noviembre de 2024 una medida electoral que proponía un aumento de 1¢ en el impuesto sobre las ventas. Sin embargo, esa medida fracasó por un estrecho margen.

Posteriormente, en diciembre de 2024, la [Perspectiva Financiera a Cinco Años para los Años Fiscales 2026-2030](#) proyectó un déficit presupuestario de referencia de \$258.2 millones para el Año Fiscal 2026. En respuesta, el alcalde implementó una serie de acciones durante los meses siguientes, las cuales incluyeron una congelación estratégica de contrataciones, la suspensión de gastos no esenciales, la consolidación de varios departamentos y la reducción relacionada de los niveles de personal presupuestados, entre otras medidas. Además, se instruyó a los departamentos para que propusieran reducciones presupuestarias para el Año Fiscal 2026.

En abril de 2025, el alcalde publicó el Borrador del Presupuesto para el Año Fiscal 2026 (Presupuesto Propuesto), el cual incluía reducciones de gastos tales como la eliminación del horario de atención de bibliotecas los domingos y lunes, la reducción del horario de atención de los centros recreativos y la disminución del acceso recreativo a todos los embalses de la Ciudad. El Presupuesto Propuesto también incluyó ingresos nuevos o incrementados, tales como una

### **Desafíos para Equilibrar el Presupuesto del Fondo General**

*Los presupuestos de la Ciudad desde el Año Fiscal 2022 al Año Fiscal 2024 se equilibraron en gran medida a través del uso de \$299,7 millones en un apoyo federal único por el COVID, provenientes de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (American Rescue Plan Act, ARPA). Los fondos de la ARPA se agotaron en el Año Fiscal 2024.*

*Los Presupuestos para los Años Fiscales 2025 y 2026 se equilibraron utilizando otros recursos no recurrentes, reduciendo el financiamiento para varios programas y operaciones y, para el Año Fiscal 2026, identificando nuevas fuentes de ingresos recurrentes.*

*Para lograr un presupuesto equilibrado para el Año Fiscal 2027 y en adelante, la Ciudad tendrá que tomar medidas adicionales; esto podría incluir nuevas reducciones de programas, así como la búsqueda de nuevas formas de obtener ingresos.*

# Presupuesto Adoptado para el Año Fiscal 2026

nueva tarifa por la recolección de basura, un nuevo programa de estacionamiento pagado en Balboa Park, el aumento de las tarifas de los parquímetros, el aumento de las multas por parquímetros vencidos y la recaudación adicional del impuesto por ocupación transitoria (hotel) de acuerdo con la Medida C<sup>1</sup> (que proporciona apoyo a los servicios para personas sin hogar y para el Centro de Convenciones).

En junio de 2025, el Concejo aprobó inicialmente el Presupuesto con varias enmiendas, incluyendo la restauración del horario de atención de los centros recreativos y del acceso recreativo a los embalses de la Ciudad, así como la restauración del horario de atención de los lunes en 16 sucursales de bibliotecas. Para financiar estas restauraciones, el Concejo optó por reducir aún más los niveles presupuestados de personal e introducir fuentes de ingresos adicionales. Posteriormente, citando inquietudes fiscales, el alcalde *vetó*, o rechazó, algunas de las adiciones del Concejo. Finalmente, el Concejo, por una mayoría de dos tercios de los votos, anuló varios de los puntos vetados, y el Presupuesto se adoptó formalmente el 23 de junio de 2025.<sup>2</sup> Más adelante destacamos algunos de los servicios incluidos en el Presupuesto para el Año Fiscal 2026.

Si bien el Presupuesto del Fondo General para el Año Fiscal 2026 se equilibró de acuerdo con los requisitos de nuestra Carta de la Ciudad, la Ciudad utilizó \$37.3 millones en recursos *no recurrentes* para financiar gastos *recurrentes*, lo que resultó en un desequilibrio estructural<sup>3</sup>; aunque se trata de un desequilibrio estructural mejorado en comparación con los más de \$200.0 millones para el Año Fiscal 2025.

En futuros años fiscales posteriores al Año Fiscal 2026, la Ciudad deberá garantizar que sus gastos operativos recurrentes estén equilibrados con sus ingresos recurrentes para lograr presupuestos estructuralmente equilibrados. Continuar utilizando fondos no recurrentes para gastos recurrentes plantea desafíos en futuros años fiscales. A medida que la Ciudad trabaja para equilibrar su presupuesto, también deberá mantenerse atenta a las incertidumbres económicas, como los aranceles, la inflación y las posibles caídas en la confianza del consumidor o en el crecimiento del empleo, que podrían afectar la planificación financiera futura.

## Financiamiento no Recurrente versus Financiamiento Recurrente

*Al desarrollar el presupuesto anual de la Ciudad, se considera una buena práctica financiar los gastos recurrentes con recursos recurrentes. Por ejemplo, al agregar nuevas instalaciones o programas al presupuesto, la Ciudad debe considerar cuáles son los costos operativos recurrentes asociados y encontrar una fuente de ingresos recurrente apropiada (por ejemplo, un aumento previsto en los ingresos por impuestos a la propiedad) para financiarlo.*

*A través de esta práctica eficiente, la Ciudad puede evitar el uso de “soluciones temporales” que financian programas recurrentes con recursos no recurrentes, lo que resulta en un entorno financiero más estable y un presupuesto estructuralmente equilibrado.*

*Para obtener más información sobre las mejores prácticas en cuanto a la formación de presupuestos, consulte las descripciones de las políticas financieras más adelante en este informe y la Declaración de Principios Presupuestarios para el Año Fiscal 2026, Sección C.1., que incluye principios para garantizar un proceso presupuestario fiscalmente responsable (los Principios finales aprobados por el Concejo y el alcalde se adjuntan al [Informe 25-22 del IBA](#)).*

<sup>1</sup> La Medida C fue una iniciativa aprobada en 2020, que entró en vigor en 2025, y está diseñada para proporcionar ingresos adicionales del impuesto por ocupación transitoria destinados a servicios para personas sin hogar, la modernización y expansión del centro de convenciones y la reparación de calles.

<sup>2</sup> Una descripción detallada de los principales temas presupuestarios, y un análisis de las proyecciones de ingresos y de los departamentos y programas de la Ciudad se proporcionan en [la Revisión del Presupuesto Propuesto para el Año Fiscal 2026 del IBA](#); las proyecciones de ingresos actualizadas para el Año Fiscal 2026 y las recomendaciones presupuestarias finales del IBA, que se utilizaron para informar la aprobación del Presupuesto para el Año Fiscal 2026 por parte del Concejo Municipal, se incluyen en el [Informe 25-18 del IBA](#); y el Presupuesto final para el Año Fiscal 2026 se puede encontrar en el siguiente enlace: <https://www.sandiego.gov/finance/annual>.

<sup>3</sup> El Presupuesto Adoptado para el Año Fiscal 2026 incluye \$103.6 en exceso de recursos no recurrentes utilizados para equilibrar el presupuesto, lo que incluye \$66.4 millones en recursos provenientes de contribuciones omitidas al Fondo General y a las Reservas de Gestión de Riesgos. Si estas contribuciones omitidas a las reservas se restan de los \$103.6 millones, el desequilibrio estructural del Año Fiscal 2026 se reduce a \$37.3 millones.

# Presupuesto Adoptado para el Año Fiscal 2026

---

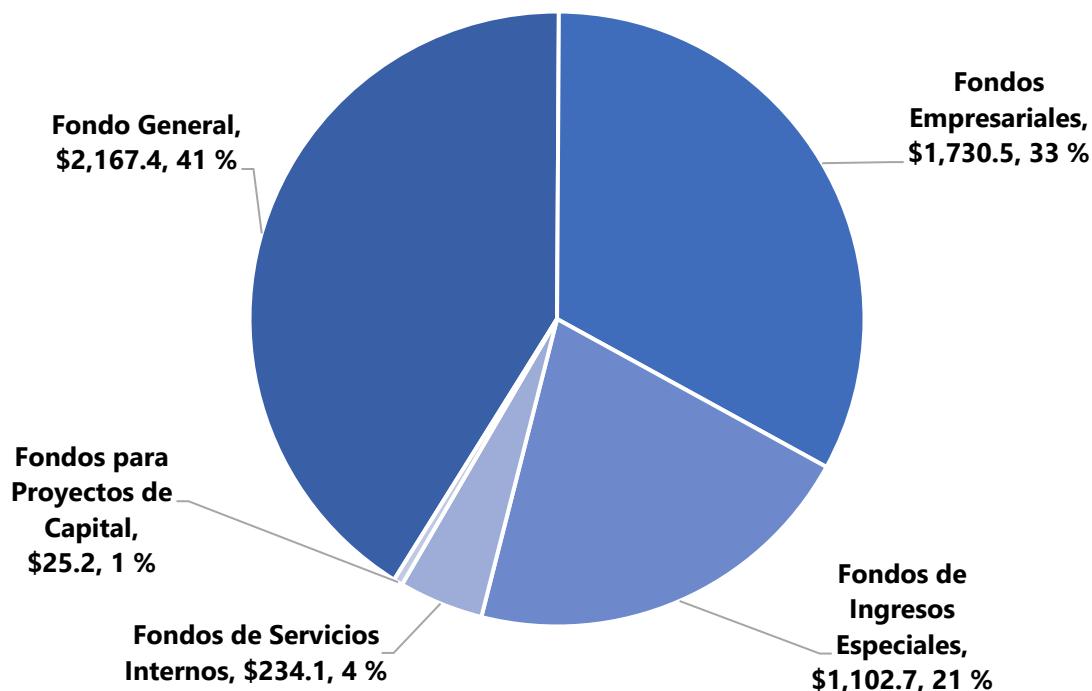
## **Presupuesto Operativo de la Ciudad**

El presupuesto operativo de \$5.26 mil millones proporciona un plan sobre cómo se gastarán los fondos que ingresan a la Ciudad (los ingresos) para operar y mantener las funciones y los servicios de la Ciudad, como los de Policía y de Bomberos y Rescate, las carreteras y desagües pluviales, y los parques y las bibliotecas. Además del presupuesto operativo de \$5.26 mil millones, se reservan \$843.7 millones para el presupuesto del Programa de Mejoras de Capital (CIP), que asigna los ingresos disponibles para la rehabilitación, mejora o nueva construcción de infraestructura pública, como calles, bibliotecas, parques y tuberías de agua. Es común que las ciudades separen el presupuesto operativo y el presupuesto del CIP, ya que los proyectos de infraestructura de capital suelen ser grandes y costosos, requieren varios años para completarse y generalmente usan fuentes de financiamiento fuera del Fondo General de la Ciudad. En cambio, el presupuesto operativo se enfoca en los ingresos y gastos necesarios para llevar a cabo los servicios y programas de la Ciudad para un año fiscal específico. Para obtener más información sobre el CIP, consulte la [Guía Pública de Infraestructura y el Presupuesto del CIP Adoptado para el Año Fiscal 2026](#) del IBA.

El presupuesto operativo consta de cinco tipos de fondos, incluyendo el Fondo General. Es necesario tener varios tipos de fondos, ya que ciertos fondos solo pueden utilizarse para propósitos específicos. Por ejemplo, los ingresos generados por el Impuesto a la Gasolina se depositan en un Fondo de Ingresos Especiales y se utilizan únicamente para gastos relacionados con calles y carreteras, como repavimentación de calles, instalación de alumbrado público y señales, y repintado de marcas viales. El gráfico circular a continuación representa la parte del presupuesto operativo que está compuesta por cada tipo de fondo.

### **Presupuesto Operativo para el Año Fiscal 2026: por Tipo de Fondo**

(Total: \$5.26 mil millones; \$ en millones)



# Presupuesto Adoptado para el Año Fiscal 2026

## Fondo General

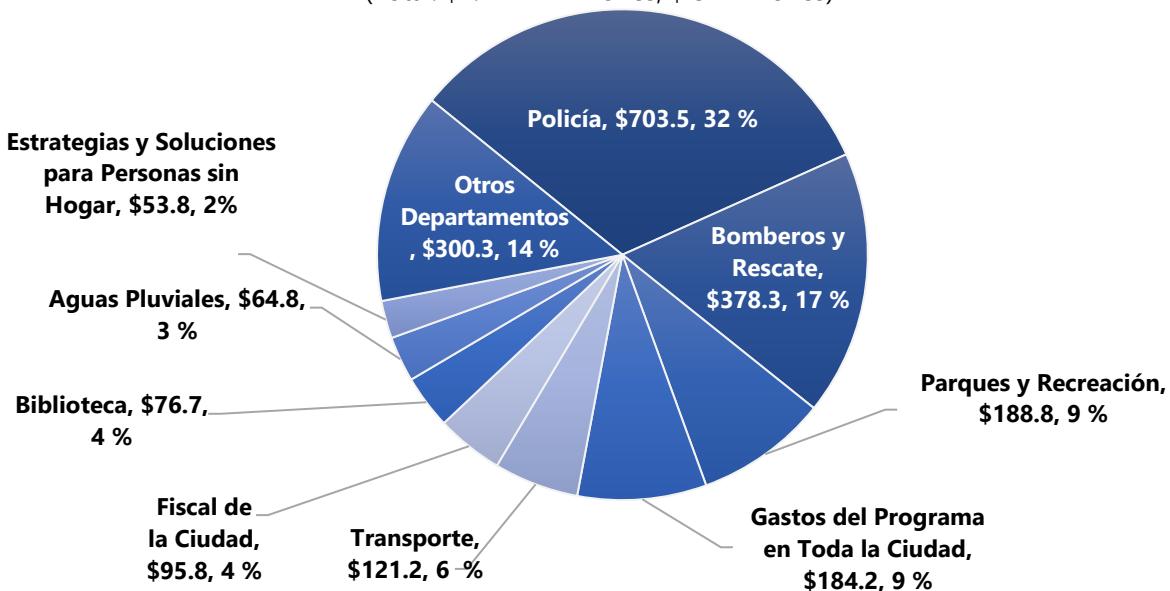
El Fondo General es el más grande de los cinco tipos de fondos operativos que mantiene la Ciudad, y representa aproximadamente el 41.2 % de todos los gastos operativos presupuestados para el Año Fiscal 2026. Suele estar en primer plano de las discusiones presupuestarias porque es el fondo operativo principal de la Ciudad y se financia a través de los ingresos fiscales generales de la Ciudad. Los cambios en los ingresos del Fondo General desempeñan un papel importante en la capacidad de la Ciudad para pagar y mantener los servicios comunitarios principales, como la seguridad pública, las carreteras y los desagües pluviales, los parques y recreación y los servicios de biblioteca, que utilizan alrededor del 70.0 % de los ingresos fiscales de la Ciudad. Cada año, el alcalde, el Concejo Municipal y el personal de la Ciudad deben pronosticar los gastos del Fondo General del próximo año e incorporar esas estimaciones en el Presupuesto, teniendo en cuenta los fondos disponibles que se proyecta que se recaudarán de los ingresos fiscales.

### Gastos del Fondo General

El Fondo General es el fondo operativo más grande con \$2.17 mil millones en gastos presupuestados para el Año Fiscal 2026. Esto representa un aumento de \$6.5 millones o un 0.3 % con respecto al Presupuesto Adoptado para el Año Fiscal 2025. El Presupuesto del Fondo General para el Año Fiscal 2026 incluye los costos relacionados con 8,261.40 puestos equivalentes a tiempo completo (FTE) presupuestados, una disminución de aproximadamente 472 puestos FTE del Presupuesto del Fondo General del Año Fiscal 2025. El dinero se gasta a través de los departamentos dentro del Fondo General que brindan servicios comunitarios principales. El gráfico circular a continuación ilustra los gastos del Fondo General por departamento para el Año Fiscal 2026. Aproximadamente el 49.9 % de los recursos del Fondo General de la Ciudad están destinados a los servicios de Policía y de Bomberos y Rescate, funciones vitales del gobierno de la Ciudad. Consulte el [Volumen 2](#) del Presupuesto Adoptado para el Año Fiscal 2026 para obtener una visión detallada del presupuesto de cada departamento.

### Gastos del Fondo General para el Año Fiscal 2026: por Departamento

(Total: \$2.17 mil millones; \$ en millones)



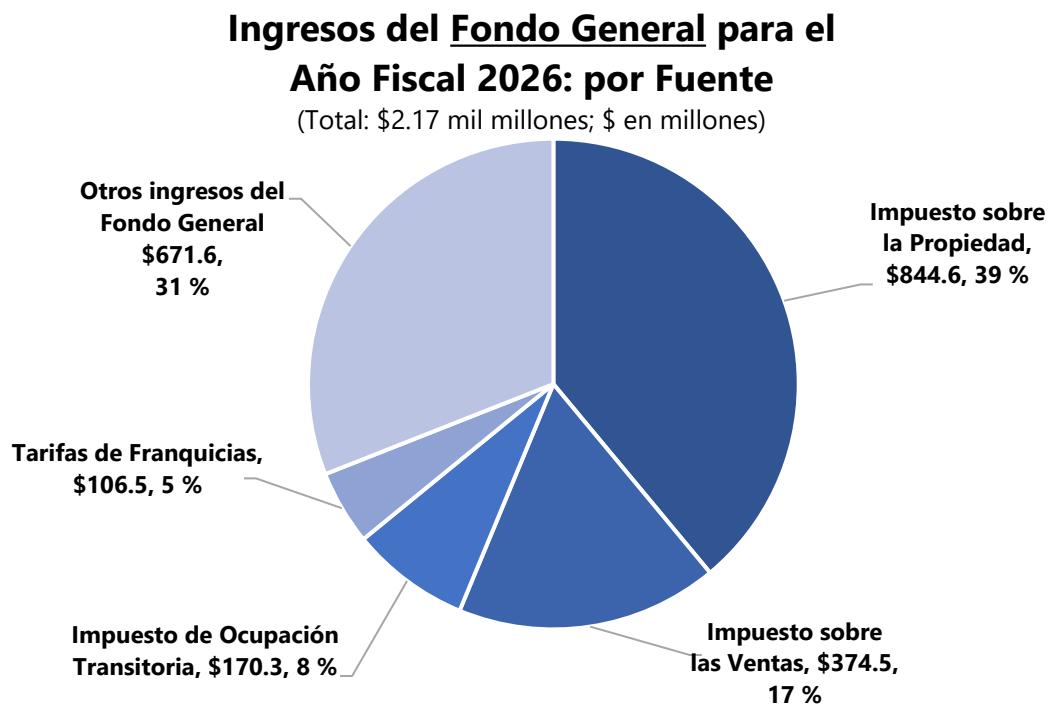
\*Otros departamentos incluyen: Auditor de la Ciudad, Secretario de la Ciudad, Concejo Municipal, Planeación Urbana, Tesorero de la Ciudad, Comunicaciones, Cumplimiento, Administración del Concejo, Departamento de Finanzas, Departamento de Tecnología de la Información, Servicios de Desarrollo, Desarrollo Económico, Servicios Ambientales, Comisión de Ética, Servicios Generales, Recursos Humanos, Oficina de Servicios de Emergencia, Oficina de la Comisión de Prácticas Policiales, Oficina del IBA, Oficina del Alcalde, Desempeño y Análisis, Personal, Servicios Públicos, Compras y Contrataciones.

# Presupuesto Adoptado para el Año Fiscal 2026

---

## Ingresos del Fondo General

Los servicios principales de la Ciudad financiados por el Fondo General se sustentan a través de una variedad de fuentes de ingresos, por un total aproximado de \$2.17 mil millones para el Año Fiscal 2026; un aumento de \$90.9 millones, o un 4.4 %, con respecto al año fiscal anterior.



La Ciudad cuenta con cuatro fuentes principales de ingresos del Fondo General: impuesto a la propiedad, impuesto sobre las ventas, impuesto por ocupación transitoria (TOT) y tarifas de franquicia, las cuales representan aproximadamente el 69.0 % del total de los ingresos del Fondo General para el Año Fiscal 2026. Estos principales ingresos dependen del entorno económico y pueden variar de un año a otro. Se prevé que estos disminuyan en \$3.0 millones, o un 0.2 %, con respecto al Presupuesto Adoptado para el Año Fiscal 2025.

La disminución de \$3.0 millones en los principales ingresos del Fondo General se ve más que compensada por los incrementos en la categoría de “Otros Ingresos del Fondo General”, la cual constituye el 31.0 % del gráfico circular anterior. Estos recursos incluyen reembolsos e ingresos de apoyo provenientes de otros fondos; ingresos por propiedades, incluyendo rentas y concesiones; multas, decomisos y sanciones; licencias y permisos; y otros ingresos menores, como el impuesto de transferencia de propiedades. Algunos incrementos específicos de ingresos presupuestados para el Año Fiscal 2026 incluyen: reembolsos por gastos elegibles del Fondo General provenientes del aumento en la recaudación de los parquímetros; reembolsos por servicios para personas sin hogar provenientes de los nuevos ingresos del impuesto por ocupación transitoria de la Medida C<sup>4</sup>; y nuevos ingresos previstos por las tarifas de estacionamiento en Balboa Park y el Zoológico de San Diego. Consulte el [Volumen 1, Sección de Ingresos del Fondo General](#) del Presupuesto Adoptado para el Año Fiscal 2026 para obtener una descripción detallada de las fuentes de ingresos del Fondo General.

---

<sup>4</sup> La Medida C fue una iniciativa aprobada en 2020, que entró en vigor en 2025, y está diseñada para proporcionar ingresos adicionales del impuesto por ocupación transitoria destinados a servicios para personas sin hogar, la modernización y expansión del centro de convenciones y la reparación de calles.

---

# Presupuesto Adoptado para el Año Fiscal 2026

## Los Dólares del Fondo General en Acción

El siguiente diagrama muestra cómo se divide un dólar de sus impuestos entre las categorías de servicios del Fondo General para el Año Fiscal 2026.



# Presupuesto Adoptado para el Año Fiscal 2026

---

## Otros Fondos

Además del Fondo General, el Presupuesto Adoptado de la Ciudad de San Diego para el Año Fiscal 2026 incluye otros cuatro tipos de fondos operativos y el CIP. Es necesario tener fondos separados debido a las restricciones específicas sobre cómo ciertos ingresos pueden ser utilizados. Las siguientes descripciones resumen los presupuestos de *gastos operativos* de los otros cuatro tipos de fondos, para qué se pueden utilizar y cómo obtienen ingresos. Para obtener información adicional sobre estos fondos, consulte el [Volumen 1 del Presupuesto Adoptado para el Año Fiscal 2026](#), incluyendo la Sección de Descripción General del Presupuesto de toda la Ciudad y la Sección de Resumen Financiero y Cuadros.

### Fondos Empresariales

Estos fondos se aplican a servicios específicos que se financian directamente a través de las tarifas de los usuarios. Los Fondos Empresariales están destinados a ser totalmente autosuficientes y no están subsidiados por el Fondo General. Algunos ejemplos son Agua, Alcantarillado, Servicios de Desarrollo, Eliminación de Residuos, Reciclaje, Gestión de Desperdicios Sólidos, Campos de Golf y Fondos Aeroportuarios. Para el Año Fiscal 2026, los Fondos Empresariales tienen un presupuesto de \$1.73 mil millones, un aumento de \$247.4 millones o un 16.7 % con respecto al Presupuesto Adoptado para el Año Fiscal 2025. El aumento neto se debe principalmente a la implementación de la Medida B de 2022, la cual autorizó a la Ciudad a cobrar tarifas por los servicios de recolección de desperdicios residenciales y reciclaje. El Presupuesto Adoptado para el Año Fiscal 2026 incluye la implementación de la recuperación total de costos para estos servicios a través del Fondo de Gestión de Desperdicios Sólidos, lo cual aumentó los gastos en \$132.8 millones, a medida que varios costos del Fondo General, el Fondo de Reciclaje y otros fondos se transfirieron al nuevo fondo empresarial. Las tarifas recientemente adoptadas para la recolección de desperdicios sólidos proporcionan los ingresos para sustentar estos gastos. Otros aumentos notables en los gastos están relacionados con el sistema de agua de la Ciudad, el cual aumentó en \$103.7 millones para el Año Fiscal 2026, principalmente debido al incremento en los gastos de compra de agua, el mantenimiento de presas y embalses, y las operaciones de la Fase I de Pure Water.

### Fondos de Ingresos Especiales

Los Fondos de Ingresos Especiales representan los ingresos que se reciben para un propósito específicamente identificado. Los ejemplos incluyen el Fondo de Impuestos a la Gasolina, el cual se utiliza para la reparación de calles y el mantenimiento del alumbrado público, los semáforos, las señales y marcas de tránsito; y el Fondo de Impuestos de Ocupación Transitoria, que incluye Programas Promocionales Especiales que se utilizan para promover el turismo en la Ciudad de San Diego. El Presupuesto Adoptado para el Año Fiscal 2026 incluye \$1.10 mil millones para estos Fondos de Ingresos Especiales, lo que representa un aumento de \$99.3 millones o un 9.9 % del Presupuesto Adoptado para el Año Fiscal 2026. Este aumento neto se atribuye en gran medida a la Medida C de 2020, la cual aumentó las tasas del impuesto de ocupación transitoria para apoyar los servicios para personas sin hogar y el Centro de Convenciones.

# Presupuesto Adoptado para el Año Fiscal 2026

---

## Fondos de Servicios Internos

Los Fondos de Servicios Internos respaldan las operaciones internas de la Ciudad sobre la base de costos reembolsables. El Presupuesto Adoptado para el Año Fiscal 2026 de los Fondos de Servicios Internos asciende a \$234.1 millones, un aumento de \$42.2 millones, o un 22.0 %, con respecto al Presupuesto Adoptado para el Año Fiscal 2026. El aumento neto se debe en gran medida a la adquisición de vehículos y camiones compactadores de basura para apoyar el nuevo Fondo de Gestión de Desperdicios Sólidos de la Ciudad, así como a diversos vehículos que brindan apoyo al Fondo General.

## Fondos para Proyectos de Capital

Los Fondos de Proyectos de Infraestructura se utilizan principalmente para la adquisición o construcción de importantes instalaciones de infraestructura. Estos fondos suelen representar una pequeña parte del CIP total, que puede ser respaldado por todos los tipos de fondos. El Presupuesto Adoptado para el Año Fiscal 2026 de los Fondos de Servicios Internos asciende a \$25.2 millones, un aumento de \$1.1 millones o un 4.3 % con respecto al Presupuesto Adoptado para el Año Fiscal 2025. Esta disminución neta se debe principalmente a una reducción en los ingresos de TransNet, los cuales son fondos provenientes de la Asociación de Gobiernos de San Diego (San Diego Association of Governments, SANDAG) que apoyan proyectos de transporte y de aguas pluviales.

# Presupuesto Adoptado para el Año Fiscal 2026

---

## **Aspectos Destacados de Servicios y Ajustes Presupuestarios para el Año Fiscal 2026**

Aunque el Presupuesto Adoptado para el Año Fiscal 2026 se enfrentó a desafíos, incluyendo algunas reducciones de programas, este continúa apoyando una serie de servicios públicos, muchos de los cuales cuentan con el respaldo del Fondo General. Esta sección destaca varios de los programas y servicios financiados por la Ciudad, algunas áreas en las que se realizaron recortes y otros ajustes presupuestarios.

### **Seguridad Pública**

Garantizar la seguridad pública es una función principal del Fondo General de la Ciudad, y aproximadamente la mitad del Presupuesto del Fondo General se destina a los Departamentos de Policía y de Bomberos y Rescate. Un problema persistente de recursos para la Seguridad Pública durante los últimos años ha sido la asignación de fondos para horas extras tanto para Bomberos como para Policías. Ambos departamentos seguirán requiriendo fondos para horas extra cuando las necesidades de nivel de servicio superen la capacidad del personal actual.



El Presupuesto para el Año Fiscal 2026 para el Departamento de Policía incluye un aumento neto total del financiamiento del Fondo General de \$30.5 millones. Los ajustes salariales y de beneficios son el principal motor del aumento neto en los gastos presupuestados del Departamento de Policía, los cuales se ven parcialmente compensados por reducciones en el personal jurado (9.88 FTE y \$3.3 millones) relacionadas con las operaciones contra pandillas y vicios, operaciones de patrullaje, la División Noroeste y la logística del Departamento, así como por la reducción de los gastos en horas extras (\$1.1 millones).

El Departamento de Bomberos y Rescate recibió \$24.9 millones en fondos adicionales del Fondo General. Este aumento neto se debe en gran medida a los ajustes salariales y de beneficios. Otro punto notable es el restablecimiento de los Servicios de Bienestar.

### **Financiamiento para Programas y Servicios para Personas sin Hogar**

La Ciudad proporciona financiamiento de varias maneras para programas y servicios para personas sin hogar. El financiamiento se proporciona en el presupuesto adoptado anual de la Ciudad, el presupuesto adoptado anual de la Comisión de Vivienda de San Diego (San Diego Housing Commission, SDHC) y a través de la aprobación de solicitudes de financiamiento individuales fuera del proceso presupuestario. Los programas para personas sin hogar incluyen refugios de emergencia, vales de vivienda federales, viviendas de apoyo permanente, asistencia para el alquiler, programas de prevención de la falta de hogar, sitios de estacionamiento seguro, sitios de Descanso Seguro y programas de extensión, entre otros. En total, se asignan \$280.7 millones para el Año Fiscal 2026 para programas y servicios para personas sin hogar en varias entidades y fuentes de financiamiento, como se detalla en el [Informe 25-26 REV del IBA](#).



El financiamiento de estos programas proviene de una variedad de fuentes. De la asignación total de \$280.7 millones para personas sin hogar para el Año Fiscal 2026, \$61.9 millones están presupuestados en el Fondo General, y los montos restantes están respaldados por fondos no generales, incluyendo fuentes federales, estatales y del condado, así como otros fondos de la SDHC. Es importante tener en cuenta que algunos recursos que no pertenecen al fondo general solo están disponibles una sola vez (no recurrentes). Por ejemplo, los recursos únicos para el

# Presupuesto Adoptado para el Año Fiscal 2026

---

Año Fiscal 2026 incluyen el subsidio estatal para la Vivienda, Asistencia y Prevención de las Personas sin Hogar (Homeless Housing, Assistance and Prevention, HHAP), que tiene un presupuesto de \$25.2 millones. A medida que la Ciudad utiliza fondos no recurrentes para continuar y ampliar los servicios para personas sin hogar, necesitará encontrar otros fondos en el futuro para mantener estos servicios.

Aunque abordar el problema de las personas sin hogar sigue siendo una prioridad importante para la Ciudad, el financiamiento para este año registró una disminución. Los \$280.7 millones en gastos planificados para el Año Fiscal 2026 son \$35.2 millones menos que el año anterior. Esta disminución neta se atribuye principalmente a una asignación extraordinaria de \$85.1 millones asociada con dos proyectos de vivienda de apoyo permanente para el Año Fiscal 2025. Esta reducción se ve parcialmente compensada por un proyecto propuesto de \$45.5 millones, destinado a proporcionar viviendas de apoyo permanente para veteranos y personas sin hogar que enfrentan desafíos de salud conductual.

## Parques, Centros de Recreación y Bibliotecas

La Ciudad opera y mantiene más de 40,000 acres de propiedades de parques, 60 centros de recreación, 15 piscinas y 13 parques de patinaje. En el [sitio web de Parques y Recreación](#) se puede encontrar una lista de centros de recreación y detalles sobre horarios y servicios en cada sitio. Para el Año Fiscal 2026, el presupuesto del Departamento de Parques y Recreación incluyó reducciones significativas a los servicios de mantenimiento y seguridad de los parques. Para limitar reducciones adicionales, el presupuesto también incluyó \$15.5 millones en ingresos que se supone se generarán a partir de la implementación del pago de estacionamiento en Balboa

Park y en el estacionamiento del Zoológico de San Diego. Al momento de redactar esta guía, se prevé que el pago de estacionamiento en Balboa Park comience para enero de 2026.



El Presupuesto del Fondo General para el Año Fiscal 2026 del Departamento de Bibliotecas incluyó una reducción de aproximadamente \$4.7 millones en gastos asociados con la eliminación del horario de atención de los lunes en 20 sucursales y de los domingos en todas las bibliotecas de la Ciudad. Puede encontrar una lista de todas las sucursales y sus horarios respectivos en el [sitio web de la biblioteca](#).

## Financiamiento de Infraestructuras

La infraestructura incluye las estructuras físicas básicas, los sistemas y las instalaciones necesarias para brindar servicios cruciales a la comunidad, como aceras, calles, desagües pluviales, parques, bibliotecas, estaciones de bomberos, instalaciones policiales y sistemas de agua y aguas residuales. Los fondos para la infraestructura de la Ciudad respaldan una variedad de necesidades, incluyendo nuevos proyectos de infraestructura, proyectos para reparar o mantener la infraestructura existente, evaluaciones de condiciones para determinar el estado de los activos de la Ciudad, sistemas de tecnología para apoyar la planificación y administración de los activos, y empleados para administrar e implementar estos proyectos de infraestructura.

Algunas inversiones importantes en infraestructura para el Año Fiscal 2026 incluyen \$27.2 millones para el proyecto de la Tubería de Morena, \$6.2 millones para mejoras en la vía de Beyer Boulevard y \$5.9 millones para el reemplazo de la Biblioteca de Oak Park. Se puede encontrar información adicional sobre el financiamiento de infraestructura en el Presupuesto para el Año Fiscal 2026 en la [Guía Pública de Infraestructura](#) y el [Presupuesto del CIP Adoptado para el Año Fiscal 2026](#) del IBA.



# Presupuesto Adoptado para el Año Fiscal 2026

---

## Aumento en los Ingresos de los Parquímetros

Además de implementar el pago de estacionamiento en Balboa Park y en el Zoológico de San Diego, la Ciudad presupuestó ingresos adicionales para el Fondo General relacionados con diversos cambios en las tarifas de los parquímetros. El primer cambio refleja la decisión del Concejo Municipal de enero de 2025 de aumentar la mayoría de las tarifas de los parquímetros de \$1.25 por hora a la tarifa máxima permitida de \$2.50 por hora, lo que resulta en un incremento en los ingresos presupuestados de \$9.6 millones. El Presupuesto para el Año Fiscal 2026 también



incluye: \$2.6 millones en ingresos por la ampliación de la vigilancia de parquímetros (horas adicionales por día y extensión de la vigilancia a los domingos); \$6.3 millones adicionales provenientes de tarifas basadas en eventos especiales; y \$1.0 millón en nuevos ingresos relacionados con las comisiones de tarjetas de crédito pagadas en las transacciones de los parquímetros.

Estos ingresos están restringidos al financiamiento de gastos elegibles, incluyendo la vigilancia de estacionamiento por parte del Departamento de Policía, la administración de ingresos por la Oficina del Tesorero de la Ciudad y proyectos de mejora del derecho de paso.

## GESTIÓN DE DESPERDICIOS SÓLIDOS

En 2022, los votantes aprobaron la Medida B, la cual autorizó a la Ciudad a cobrar tarifas por la recolección y eliminación de desperdicios, reciclaje y desechos orgánicos de las propiedades residenciales dentro de la Ciudad. En junio de 2025, el Concejo Municipal votó a favor de aprobar la implementación de un nuevo cuadro de tarifas para la recolección de basura.



El Año Fiscal 2026 marca el primer año en que la Ciudad cobra a sus residentes por los servicios de gestión de desperdicios sólidos. Estas operaciones se contabilizan en el recientemente establecido Fondo de Gestión de Desperdicios Sólidos, el cual incluye aproximadamente \$129.3 millones en ingresos para el Año Fiscal 2026 provenientes de la tarifa de recolección de desperdicios sólidos.

## Consolidaciones y restructuraciones de departamentos

Para abordar el déficit presupuestario, el alcalde implementó una serie de consolidaciones operativas y restructuraciones de departamentos que comenzaron en febrero de 2025 y continuaron durante el Año Fiscal 2025. Estos cambios incluyeron la asunción por parte del alcalde de las responsabilidades del Gerente de la Ciudad, lo que resultó en la eliminación del puesto de director de operaciones y la fusión de la Oficina del Director de Operaciones con la Oficina del Alcalde. Además, el Departamento de Asuntos Gubernamentales y la Oficina de Juntas y Comisiones se consolidaron bajo la Oficina del Alcalde.

El Departamento de Sustentabilidad y Movilidad se disolvió y sus unidades de trabajo se distribuyeron entre los Departamentos de Planeación Urbana, Transporte, Servicios Generales y los Departamentos de Ingeniería y Proyectos de Capital. La Oficina para el Éxito de la Infancia y la Juventud se trasladó al Departamento de Bibliotecas, mientras que el Departamento de Asuntos Culturales se restructuró como una nueva división dentro del Departamento de Desarrollo Económico.

La Oficina de Raza y Equidad se consolidó inicialmente en el Departamento de Recursos Humanos. Sin embargo, durante el proceso de adopción del presupuesto del Año Fiscal 2026, el Concejo Municipal votó para transferir la Oficina de Raza y Equidad a la Oficina del Analista Presupuestario Independiente.



# **El Proceso Presupuestario**

# El Proceso Presupuestario

## Creación del Presupuesto

El año fiscal de la Ciudad de San Diego se extiende desde el 1 de julio hasta el 30 de junio. Como se muestra en el gráfico a continuación, el proceso presupuestario comienza en septiembre/octubre<sup>5</sup> con el desarrollo y la adopción por parte del Concejo de una resolución que identifica sus prioridades presupuestarias para el próximo año fiscal, y concluye en junio con la adopción por parte del Concejo de la Resolución del Presupuesto y la Ordenanza de Asignación. El alcalde, el Concejo Municipal, el personal de la Ciudad, la Oficina del IBA y los residentes de San Diego desempeñan un papel significativo en la elaboración del presupuesto.



<sup>5</sup> Para el desarrollo del presupuesto para el Año Fiscal 2027, la Resolución de Prioridades Presupuestarias se adoptará en noviembre de 2026 en lugar de en octubre.

# El Proceso Presupuestario

---

## Roles en el Proceso Presupuestario

### Rol del Público

Para que el alcalde y el Concejo Municipal puedan discernir qué programas y asuntos son de mayor prioridad para los residentes, es importante que el público desempeñe un papel activo en el proceso presupuestario. Se alienta a los residentes a brindar sus opiniones a través de múltiples foros, que incluyen:

- Ponerse en contacto con la Oficina del Alcalde y el personal pertinente de la Ciudad mientras se desarrolla el Presupuesto Propuesto.
- Ponerse en contacto con su Concejal de la Ciudad para expresar su opinión sobre asuntos importantes en su comunidad.
- Asistir y participar en las reuniones del Concejo Municipal, las reuniones del Comité de Eficiencia Presupuestaria y Gubernamental y las audiencias anuales del Comité de Revisión del Presupuesto para proporcionar comentarios al Concejo Municipal mientras se llevan a cabo las discusiones presupuestarias.



Para comprender completamente lo que es importante para los residentes de San Diego, el alcalde, el Concejo Municipal y el personal de la Ciudad necesitan la contribución de residentes como usted. El primer paso para resolver problemas que son importantes para usted es escribir, llamar o enviar un correo electrónico a cualquiera de estos funcionarios. Además, asistir a reuniones públicas es una oportunidad para proporcionar comentarios, hacer sugerencias y conocer más sobre los asuntos de la Ciudad.

Consulte las secciones de *Concejo Municipal y Otros Recursos Importantes* de esta guía para averiguar cómo ponerse en contacto con su concejal de la Ciudad, la Oficina del Alcalde y otro personal clave de la Ciudad.

# El Proceso Presupuestario

---

## Rol del Alcalde

El alcalde es el director ejecutivo de la rama ejecutiva del gobierno de la Ciudad. El alcalde y el personal del alcalde son responsables de lo siguiente:

- Desarrollar la Perspectiva Financiera a Cinco Años de la Ciudad, que describe las prioridades fiscales del alcalde para los próximos cinco años y presenta una previsión de los ingresos y gastos anticipados.
- Crear el Presupuesto Propuesto trabajando con el director financiero (Chief Financial Officer, CFO) y otros miembros del personal de la Ciudad.
- Proporcionar al Concejo Municipal una Revisión de Mayo al Presupuesto Propuesto para su consideración.
- Implementar el Presupuesto Adoptado.
- Supervisar el Presupuesto Adoptado durante todo el año y proponer las modificaciones necesarias para garantizar su equilibrio.
- Administrar las operaciones diarias de la Ciudad.



## Rol del Concejo Municipal

El Concejo Municipal actúa como la rama legislativa del gobierno de la Ciudad y es responsable de establecer políticas y adoptar el presupuesto anual de la Ciudad. Cada concejal representa a los residentes que viven en su distrito. Las responsabilidades del Concejo incluyen:

- Adoptar la Resolución de Prioridades Presupuestarias en octubre (noviembre de 2026 para las prioridades del Año Fiscal 2027) y actualizarla en febrero para que el alcalde la considere al desarrollar su Presupuesto Propuesto.
- Revisión del Presupuesto Propuesto por el alcalde
- Celebrar audiencias públicas para recopilar las opiniones de los residentes y comprender las prioridades y necesidades de los departamentos de la Ciudad.
- Considerar y recomendar cambios al Presupuesto Propuesto después de las audiencias de presupuesto público.
- Adoptar el presupuesto anual después de considerar las contribuciones del público, la investigación y las prioridades políticas.
- Aceptar o rechazar las modificaciones del presupuesto propuesto durante el año fiscal.
- Proporcionar orientación política para el gobierno de las operaciones de la Ciudad a través de acciones legislativas.



# El Proceso Presupuestario

---

## Rol del IBA

La Oficina del IBA ayuda al Concejo Municipal durante todo el proceso presupuestario a proporcionar investigaciones, análisis objetivos y recomendaciones para el presupuesto. Como parte del proceso de aprobación del Presupuesto para el Año Fiscal 2026, la Oficina de Raza y Equidad se trasladó a una nueva División dentro de la Oficina del IBA, y se enfoca en identificar las implicaciones de equidad en el presupuesto de la Ciudad y en las decisiones de política, con el objetivo de mitigar esos impactos, así como las deficiencias en las operaciones de los departamentos.

El IBA se esfuerza por brindar transparencia al Concejo y al público en el desempeño de las siguientes funciones:

- Analiza y emite un informe sobre la Perspectiva Financiera a Cinco Años del Alcalde.
- Revisa y analiza los informes trimestrales de control presupuestario producidos por el Departamento de Finanzas y prepara informes para el Concejo y el público.
- Prepara la Resolución de Prioridades Presupuestarias del Concejo Municipal en octubre, con una actualización en enero, basada en las prioridades presupuestarias individuales de los concejales y sus comunidades (la Resolución se envía al alcalde para su consideración en el desarrollo del presupuesto del próximo año).
- Analiza las metas y objetivos relacionados con la equidad de cada departamento para identificar oportunidades de progreso hacia la reducción de disparidades.
- Analiza y prepara informes sobre el Presupuesto Propuesto del alcalde y su Revisión de mayo para su consideración por parte del Concejo Municipal.
- Desarrolla recomendaciones presupuestarias finales para el Concejo Municipal.
- Proporciona análisis y recomendaciones durante todo el año sobre temas legislativos que tienen un impacto financiero y político en la Ciudad, al apoyar al Concejo Municipal y sus comités.
- Dicta un curso acelerado anual sobre el presupuesto anual para el público; asiste y participa en los ayuntamientos del Concejo Municipal sobre el Presupuesto Propuesto por el alcalde; y se reúne con los grupos que se le soliciten para explicar mejor el proceso presupuestario y el presupuesto del alcalde.

Además, la Oficina del IBA, en colaboración con varios departamentos y oficinas,<sup>6</sup> publica un cronograma para los procesos de desarrollo y monitoreo del presupuesto de la Ciudad. Consulte el [Calendario de Desarrollo del Presupuesto para el Año Fiscal 2027 y de Monitoreo del Presupuesto para el Año Fiscal 2026](#). Según los plazos requeridos por la Carta de la Ciudad, este calendario incluye fechas clave relacionadas con la publicación y presentación de informes relacionados con el presupuesto para los presupuestos operativos y del Programa de Mejoras de Capital (CIP).

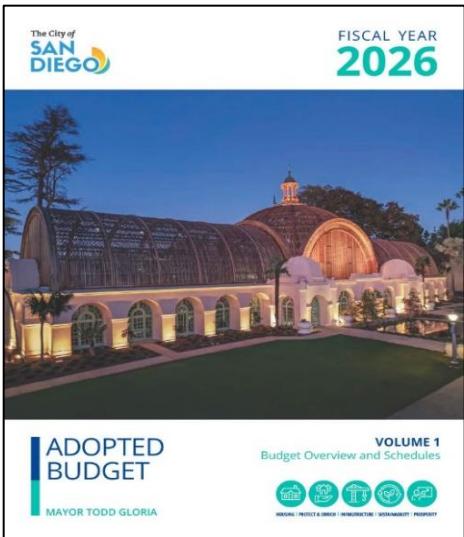


---

<sup>6</sup> Esto incluye al Departamento de Finanzas, Ingeniería y Proyectos de Capital, Planeación Urbana, Servicios Públicos, Recursos Humanos y la Oficina del Fiscal de la Ciudad, así como al consultor del Comité de Presupuesto y Eficiencia Gubernamental, al consultor del Comité de Infraestructura y Transporte Activo, y al director de asuntos legislativos.

# El Proceso Presupuestario

## Componentes Clave de los Documentos Presupuestarios



**Volumen I: Resumen del Presupuesto y Cuadros**

**Volumen II: Detalle del Departamento**

**Volumen III: Programa de Mejoras de Capital**

Los documentos presupuestarios anuales (incluyendo los Presupuestos Propuestos y Adoptados) son producidos por el Departamento de Finanzas con la dirección del alcalde. El presupuesto anual de la Ciudad de San Diego consta de tres partes principales. Estas partes incluyen:

### **Volumen 1: Resumen del Presupuesto y Cuadros**

El [Volumen 1](#) proporciona una descripción general del presupuesto operativo y el presupuesto del CIP. Se incluyen cuadros que brindan acceso rápido a parte de la información financiera general de la Ciudad. Es un punto de referencia sencillo para obtener información sobre todos los componentes del presupuesto anual.

### **Volumen 2: Información Detallada por Departamento para el Presupuesto Operativo de la Ciudad**

El Presupuesto Operativo contiene estimaciones del valor total de los recursos necesarios para que la Ciudad brinde servicios a sus residentes y estimaciones de la cantidad de ingresos que recaudará la Ciudad. El [Volumen 2](#) está desglosado por departamento e incluye los ingresos, gastos y puestos FTE presupuestados totales para el año fiscal, y registra cualquier cambio con respecto al año fiscal anterior. También incluye una Sección de Declaración de Impacto de Equidad Presupuestaria para cada departamento, que incluye aspectos destacados de equidad, cambios relacionados con la equidad en las operaciones continuas y componentes de equidad en los ajustes presupuestarios. Puede encontrar una guía para leer el Presupuesto Operativo al principio del Volumen 2.

### **Volumen 3: El Presupuesto del Programa de Mejoras de Capital (CIP)**

Una mejora de capital es un proyecto que renueva o mejora la infraestructura de la Ciudad, por ejemplo, la sustitución del alumbrado público o el desarrollo de un nuevo parque municipal. El presupuesto del Programa de Mejoras de Capital (CIP) es el plan a largo plazo para todos los proyectos de mejoras de capital individuales y sus fuentes de financiamiento. Puede obtener más información sobre el Presupuesto del CIP, su proceso, las fuentes de financiamiento y otros detalles en la [Guía Pública de Infraestructura y el Presupuesto del CIP Adoptado para el Año Fiscal 2026](#) del IBA. Además, el inicio del [Volumen 3](#) incluye una introducción para facilitar la comprensión de este componente del presupuesto anual.

# El Proceso Presupuestario

## Monitoreo del Presupuesto y las Operaciones de la Ciudad

Con el fin de mantener un alto nivel de transparencia y responsabilidad en el gobierno, la Ciudad de San Diego tiene diversas formas para garantizar que el dinero de los contribuyentes se utilice para lograr los mejores resultados con los recursos disponibles. A continuación se destaca una breve descripción de las contribuciones de varias oficinas y departamentos de la Ciudad, comenzando por el Concejo Municipal.

### Concejo Municipal

Como rama legislativa del gobierno de la Ciudad, el Concejo Municipal es responsable de establecer la dirección de las políticas; promulgar, revisar y modificar la legislación según corresponda; y aprobar el presupuesto anual. El Concejo proporciona un mecanismo de control a la rama ejecutiva de la Ciudad, que está dirigida por el alcalde.

Once comités están compuestos por concejales de la Ciudad para ayudar al Concejo a analizar asuntos legislativos específicos de manera enfocada y eficiente. A continuación se describen en resumen estos comités.

#### Comité de Transporte Activo e Infraestructura

El Comité de Transporte Activo e Infraestructura comenzó a reunirse en 2013 y se enfoca en la condición de los activos de capital de la Ciudad, como calles, aceras, parques y bibliotecas, e identifica recursos para abordar diversas necesidades de capital. Este comité revisa la Perspectiva de Planificación de Infraestructura de Capital a Cinco Años (Perspectiva del CIP) y supervisa la gestión de activos, las oportunidades adicionales de simplificación, las estrategias de financiamiento de infraestructura, contratos y elementos relacionados para proyectos de capital, entre otros temas relacionados.

#### Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría se estableció en la Carta Orgánica de la Ciudad de San Diego en 2008 como órgano de supervisión. El comité proporciona supervisión independiente y legislativa de los procesos de informes financieros y controles internos de la Ciudad, así como de la eficiencia y eficacia de los programas y operaciones de la Ciudad a través de los resultados de las auditorías de desempeño.

#### Comité de Eficiencia Presupuestaria y Gubernamental

El Comité de Eficiencia Presupuestaria y Gubernamental se creó para supervisar los asuntos legislativos que afectan directamente al presupuesto anual. Las responsabilidades del comité incluyen el presupuesto anual, los informes financieros, las compras y la contratación de igualdad de oportunidades, entre otros asuntos.

#### Comité de Revisión del Presupuesto

El Comité de Revisión del Presupuesto, compuesto por todos los concejales, es responsable de revisar el presupuesto anual y realiza las audiencias públicas de presupuesto que se llevan a cabo cada mes de mayo. Estas reuniones del comité permiten a los concejales recibir comentarios del público en relación con las prioridades presupuestarias y brindan una oportunidad para que el Concejo estudie, analice y evalúe el presupuesto.

#### Comités del Concejo

Transporte Activo e Infraestructura

Auditoría

Eficiencia Presupuestaria y Gubernamental

Revisión del Presupuesto

Servicios Comunitarios y Vecinales

Desarrollo Económico y Relaciones Intergubernamentales

Ambiente

Uso del Suelo y Vivienda

Seguridad Pública

Normativa

Comité Selecto para el Abordaje del Costo de Vida

# El Proceso Presupuestario

---

## Comité de Servicios Comunitarios y Vecinales

El área de responsabilidad del Comité de Servicios Comunitarios y Vecinales incluye parques vecinales, programas de recreación, bibliotecas y servicios para jóvenes y familias.

## Comité de Desarrollo Económico y Relaciones Intergubernamentales

El Comité de Desarrollo Económico e Intergubernamental supervisa los asuntos relacionados con los programas y la estrategia de desarrollo económico de toda la ciudad, las relaciones intergubernamentales, los acuerdos entre agencias, las artes y la cultura, y los distritos de mejora comercial dentro de la Ciudad.

## Comité de Medio Ambiente

El Comité de Medio Ambiente se centra en supervisar las políticas relacionadas con la gestión del agua, la gestión de la vida silvestre, la gestión de las aguas pluviales, la energía limpia, la eliminación de desperdicios sólidos, el reciclaje, la calidad del aire, la preservación de la costa, la sustentabilidad y los desperdicios peligrosos. Las áreas de responsabilidad del Comité también incluyen el Plan de Acción Climática de la Ciudad y el Plan de Resiliencia Climática.

## Comité de Uso del Suelo y Vivienda

El Comité de Uso del Suelo y Vivienda se enfoca en revisar asuntos relacionados con los servicios para personas sin hogar, vivienda asequible, desarrollo del suelo, planes comunitarios y gestión de bienes raíces y aeropuertos.

## Comité de Seguridad Pública

El Comité de Seguridad Pública es responsable de revisar asuntos relacionados con la policía, los bomberos y los salvavidas de la Ciudad. Además, el comité revisa asuntos relacionados con la seguridad nacional, servicios médicos de emergencia, prevención de pandillas y la Comisión de Prácticas Policiales.

## Comité de Normativa

El área de responsabilidad del Comité de Normativa incluye asuntos relacionados con las normas del Concejo, la Carta Orgánica de la Ciudad, el Código Municipal de la Ciudad, el gobierno abierto, las elecciones, las medidas electorales y las juntas y comisiones.

## Comité Selecto para el Abordaje del Costo de Vida

Establecido en diciembre de 2024, este comité se enfoca en temas relacionados con el costo de vida en San Diego, incluyendo la evaluación de los factores que impulsan el costo de vida, la vinculación con las partes interesadas afectadas y la propuesta de cambios legislativos o de políticas para ayudar a abordar las preocupaciones sobre el costo de vida. El comité está autorizado hasta el 19 de diciembre de 2025, a menos que sus objetivos no se hayan completado, en cuyo caso el Concejo puede extender el trabajo del comité hasta por dos años adicionales.

## **Fiscal de la Ciudad**

El [Fiscal de la Ciudad](#) electo sirve a los residentes de San Diego como asesor jurídico principal y fiscal de delitos menores. La Oficina del Fiscal de la Ciudad brinda asesoramiento a los departamentos de la Ciudad; procesa o defiende demandas civiles en las que la Ciudad es parte; procesa delitos menores e infracciones cometidas dentro de los límites de la Ciudad; y procesa casos que la comunidad ha identificado como importantes para la calidad de vida. La Oficina del Fiscal de la Ciudad también trabaja para brindar apoyo y servicios a las víctimas de violencia doméstica, violencia familiar, abuso de ancianos, agresión sexual o tráfico sexual a través de [Tu Lugar Seguro, un Centro de Justicia Familiar](#).

# El Proceso Presupuestario

---

## Auditor de la Ciudad

El [Auditor de la Ciudad](#) independiente proporciona servicios de auditoría para promover la rendición de cuentas ante el público y mejorar la eficiencia, la eficacia y la equidad del gobierno de la Ciudad. La Oficina del Auditor de la Ciudad también administra la [Línea Directa de Denuncia de Fraude, Malgasto y Abuso](#) de la Ciudad y realiza investigaciones relacionadas con las denuncias de la línea directa. A través de auditorías de desempeño e investigaciones, la Oficina del Auditor de la Ciudad brinda información esencial para ayudar al Concejo Municipal y a la administración municipal en sus procesos de toma de decisiones.

## Oficina del IBA

La [Oficina del IBA](#) ayuda al Concejo Municipal al proporcionar análisis, informes y recomendaciones sobre asuntos que afectan el presupuesto. Los informes sobre numerosos asuntos fiscales y de políticas se presentan en las reuniones del Concejo Municipal y durante las audiencias del presupuesto y las reuniones del Comité.

## Oficina del Alcalde

El [alcalde](#) se desempeña como director ejecutivo de la Ciudad y, para el Año Fiscal 2026, como el director de operaciones. En consecuencia, el alcalde supervisa las operaciones diarias de la Ciudad y la implementación de programas e iniciativas para llevar a cabo los objetivos de las políticas de la Ciudad. El alcalde también es responsable de proponer el presupuesto anual de la Ciudad antes del 15 de abril de cada año, revisarlo según corresponda después de los aportes del público y del Concejo Municipal durante las audiencias presupuestarias de mayo, y producir el Presupuesto Adoptado final que es aprobado por el Concejo Municipal en junio.

## Director Financiero (Chief Financial Officer, CFO)

El CFO apoya al alcalde y proporciona a la Ciudad servicios públicos en las áreas de informes financieros, auditoría, gestión y custodia de los activos de la Ciudad; los departamentos financieros de la Ciudad están organizados bajo la supervisión del CFO. El CFO es responsable de mantener los registros financieros de la Ciudad, la elaboración de los estados financieros de la Ciudad, la preparación de presupuestos anuales, la elaboración de propuestas de financiamiento de deuda, la gestión de las inversiones de la Ciudad, la recaudación y seguimiento de ingresos y la planificación financiera a largo plazo.

## Departamento de Finanzas

El [Departamento de Finanzas](#) (DOF) es un departamento dependiente del alcalde que actúa como consultor fiscal interno para otros departamentos de la Ciudad. El DOF prepara los Presupuestos Propuestos y Adoptados de acuerdo con la Carta Orgánica de la Ciudad cada año. Durante el año fiscal, el DOF controla los recibos de ingresos y gastos de la Ciudad, supervisa las transferencias y ajustes presupuestarios y revisa las solicitudes de acciones del Concejo Municipal y de la Alcaldía tanto para el presupuesto operativo como para el Programa de Mejoras de Capital. El DOF también prepara el Informe Financiero Integral Anual (Annual Comprehensive Financial Report, ACFR) de la Ciudad al final de cada año fiscal y actualiza la Perspectiva Financiera a Cinco Años de la Ciudad.

## Desempeño y Análisis

El [Departamento de Desempeño y Análisis](#) (Performance & Analytics, PandA) es un departamento dependiente del alcalde que apoya la mejora de las operaciones municipales y el servicio al cliente trabajando para mejorar la participación de los ciudadanos y del personal, mejorar la accesibilidad y el uso de los datos y modernizar y agilizar los procesos de la Ciudad. El PandA apoya directamente el presupuesto anual trabajando para incluir narrativas departamentales e Indicadores Clave de Desempeño en el Volumen 2 de los Presupuestos Propuestos y Adoptados.

---

# El Proceso Presupuestario

---

## **Políticas Financieras que Guían el Proceso Presupuestario**

La Ciudad de San Diego ha adoptado varias políticas financieras que sirven como guía para el alcalde y el Concejo Municipal en la toma de decisiones políticas que afectan la salud fiscal de la Ciudad. Se pueden encontrar en el sitio web del Departamento de Finanzas: [www.sandiego.gov/finance/about](http://www.sandiego.gov/finance/about).

### **Política del Presupuesto de la Ciudad**

La Política del Presupuesto de la Ciudad ([Política 000-02 del Concejo](#)) ayuda a la Ciudad a alcanzar sus metas actuales y futuras de una manera fiscalmente responsable y sostenible. Estas políticas establecen lineamientos para desarrollar y monitorear los presupuestos operativos y de infraestructura anuales de la Ciudad.

### **Política de Reservas de la Ciudad**

Las reservas adecuadas son un atributo clave de una organización financieramente estable. La Política de Reservas de la Ciudad ([Política 100-20 del Concejo](#)) recomienda que la Ciudad establezca y mantenga reservas apropiadas para sus fondos principales. Los niveles de reserva adecuados permiten a la Ciudad hacer frente a importantes recesiones económicas de manera más eficaz, gestionar las consecuencias de las acciones de agencias externas que pueden resultar en reducciones de ingresos y abordar emergencias inesperadas, como desastres naturales, eventos catastróficos causados por la actividad humana o responsabilidades excesivas o sentencias legales contra la organización.

### **Política de Tarifas de los Usuarios**

La Ciudad cobra una variedad de tarifas por los servicios prestados a los residentes y las empresas, como tarifas por servicios de recreación, uso de la propiedad de la Ciudad, inspecciones y permisos, y otros servicios. La Política de Tarifas de los Usuarios ([Política 100-05 del Concejo](#)) describe el método para establecer las tarifas y la medida en que recuperan el costo del servicio prestado.

### **Política de Deudas de la Ciudad**

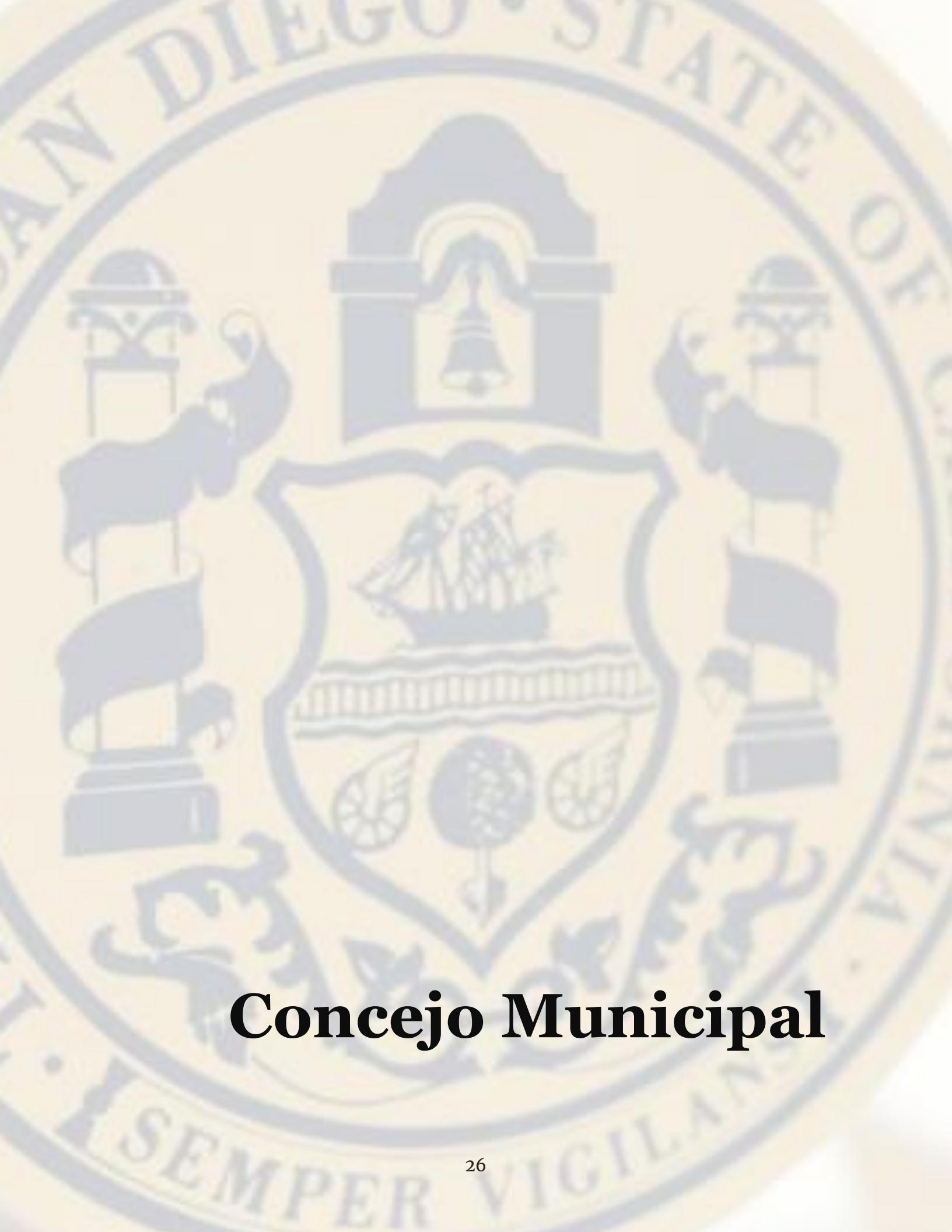
El CFO de la Ciudad ejecuta instrumentos de deuda, administra los ingresos de deudas, gestiona la divulgación continua y el cumplimiento de la deuda y realiza los pagos del servicio de deudas, actuando con prudencia y diligencia y prestando atención a las condiciones económicas prevalentes. La deuda es un medio equitativo para financiar activos o proyectos durante un período de tiempo que esté alineado con la vida útil de los mismos, y representa un medio importante para cumplir con las responsabilidades fiscales. La [Política de Deudas](#) de la Ciudad aborda principalmente los instrumentos de deuda y valores emitidos por la Ciudad en mercados de bonos públicos o privados.

### **Declaración de Principios Presupuestarios**

La Declaración de Principios Presupuestarios (Principios) es un acuerdo anual entre el Concejo Municipal y el alcalde que ayuda a establecer un marco para la administración del presupuesto por parte del alcalde; apoya un proceso presupuestario fiscalmente responsable; y facilita una mejor comunicación sobre asuntos fiscales entre el Concejo y el alcalde. El 28 de julio de 2025, el Concejo Municipal aprobó los Principios para el Año Fiscal 2026; el alcalde dio su aprobación final el 4 de agosto de 2025.

Los Principios finales aprobados por el Concejo y el alcalde se adjuntan al [Informe 25-22 REV del IBA](#). La Sección C.1 incluye principios para garantizar un proceso presupuestario fiscalmente responsable; directrices importantes a seguir al tomar decisiones sobre el presupuesto anual.

---



# Concejo Municipal

# Concejo Municipal

---

## Oficinas del Concejo Municipal

Las oficinas del Concejo Municipal se encuentran en el décimo piso del Edificio de Administración de la Ciudad en: 202 C Street, San Diego, CA 92101. Para obtener más información sobre el Concejo Municipal y los Concejales, o para encontrar su distrito del Concejo, visite <https://www.sandiego.gov/citycouncil>.



**Presidente del  
Concejo  
Joe LaCava**  
Distrito 1  
(619) 236-6611



**Concejala  
Jennifer Campbell**  
Distrito 2  
(619) 236-6622



**Concejala  
Stephen Whitburn**  
Distrito 3  
(619) 236-6633



**Concejala  
Henry Foster III**  
Distrito 4  
(619) 236-6644



**Concejala  
Marni von Wilpert**  
Distrito 5  
(619) 236-6655



**Presidente del Concejo Pro  
Tempore  
Kent Lee**  
Distrito 6  
(619) 236-6616



**Concejala  
Raul Campillo**  
Distrito 7  
(619) 236-6677



**Concejala  
Vivian Moreno**  
Distrito 8  
(619) 236-6688

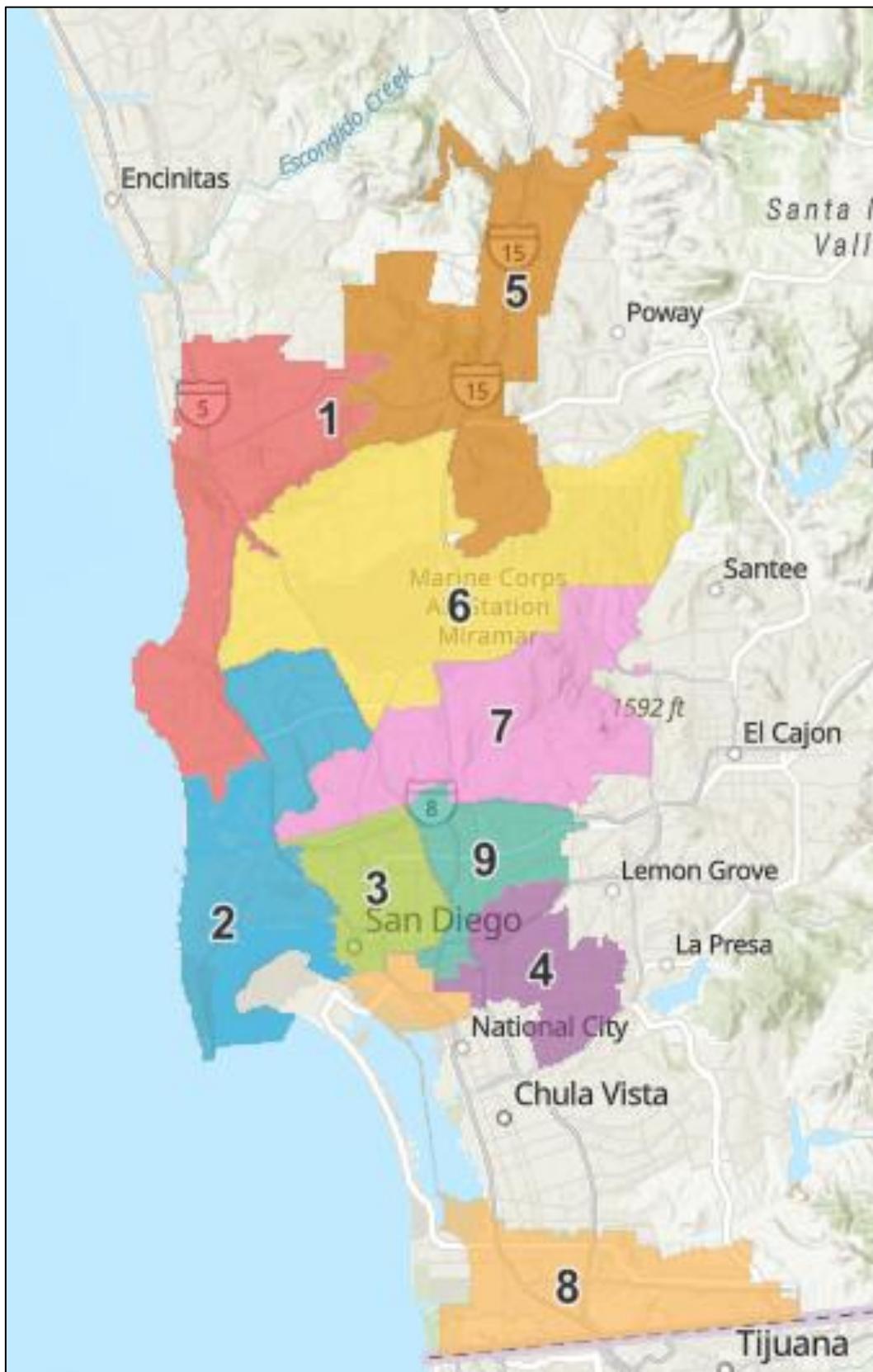


**Concejala  
Sean Elo-Rivera**  
Distrito 9  
(619) 236-6699

# Concejo Municipal

---

## Districtos del Concejo Municipal



A photograph of a woman in a yellow shirt and red shorts jumping off a wooden pier into the ocean. She is in mid-air, her arms raised. In the background, another person is jumping from the pier, and a small boat is visible on the water. The pier has a metal railing and some pipes running along it.

# Otros Recursos Importantes

# Otros Recursos Importantes

## Información de Contacto y Direcciones

### Edificio de la Administración de la Ciudad

202 C Street, San Diego, CA 92101

- Cámaras del Concejo (Piso 12)
- Oficina del Alcalde (Piso 11)
- Oficinas del Concejo Municipal (Piso 10)
- Oficina del IBA (Piso 3)
- Oficina del Secretario de la Ciudad (Piso 2)



**Todd Gloria**  
Alcalde  
(619) 236-6330  
MayorToddGloria@sandiego.gov



**Heather Ferbert**  
Fiscal de la Ciudad  
(619) 236-6220  
cityattorney@sandiego.gov



**Charles Modica**  
Analista Presupuestario  
Independiente  
(619) 236-6555  
sdiba@sandiego.gov



**Andy Hanau**  
Auditor de la Ciudad  
(619) 533-3165  
cityauditor@sandiego.gov



**Diana Fuentes**  
Secretaria de la Ciudad  
(619) 533-4000  
cityclerk@sandiego.gov



**Rolando Charvel**  
Director del Departamento  
de Finanzas y Contralor de  
la Ciudad  
(619) 236-6060  
DoF@sandiego.gov

## Otros Recursos Importantes

---

### **Documentos Presupuestarios e Información Adicional**

#### **Presupuesto Anual**

Los documentos del presupuesto anual, incluyendo el Presupuesto Propuesto y los Presupuestos Adoptados de los años fiscales actuales y anteriores, se pueden encontrar en el sitio web del Departamento de Finanzas: [www.sandiego.gov/finance](http://www.sandiego.gov/finance). También puede encontrar informes de control presupuestario y la Perspectiva Financiera a Cinco Años de la Ciudad en este sitio web.

#### **Agendas de las Reuniones del Concejo Municipal y de los Comités**

Las agendas de las reuniones del Concejo Municipal y los Comités, junto con los materiales relacionados, incluso los que se relacionan con los Comités de Auditoría, Eficiencia Presupuestaria y Gubernamental, Revisión del Presupuesto y Transporte Activo e Infraestructura, se pueden encontrar en el sitio web del Secretario de la Ciudad: <https://www.sandiego.gov/city-clerk/officialdocs>

#### **Informes y Presentaciones del IBA**

Los informes y presentaciones del IBA sobre el presupuesto y otros asuntos fiscales y de políticas se pueden encontrar en: [www.sandiego.gov/iba](http://www.sandiego.gov/iba). Para recibir actualizaciones cuando se publiquen nuevos informes, siga al IBA en X (Twitter) [@SanDiegoIBA](https://twitter.com/@SanDiegoIBA) o suscríbase para recibir actualizaciones por correo electrónico en nuestro sitio web.



# Preguntas Frecuentes (FAQ)

# Preguntas Frecuentes (FAQ)

---

## **¿Cuándo comienza y termina el año fiscal de la Ciudad de San Diego?**

El año fiscal de la Ciudad comienza el 1 de julio y termina el 30 de junio.

## **¿Cuál es el tamaño del presupuesto de la Ciudad?**

Para el Año Fiscal 2026, el presupuesto total de la Ciudad es de \$6.10 mil millones, con \$5.26 mil millones para el presupuesto operativo y \$843.7 millones para el presupuesto del Programa de Mejoras de Capital (CIP).

## **¿De dónde provienen los ingresos de la Ciudad?**

Los servicios principales, como la seguridad pública y los servicios vecinales, se sustentan en gran medida en fuentes de ingresos importantes, incluyendo el impuesto a la propiedad, el impuesto a las ventas, el impuesto a la ocupación transitoria (hotel) y las tarifas de franquicia. Otras fuentes de ingresos para el Fondo General incluyen reembolsos e ingresos de apoyo desde otros fondos; ingresos de propiedades, incluidos los alquileres y concesiones; multas, decomisos y sanciones; licencias y permisos; y otros ingresos menores, como el impuesto de transferencia de propiedades. Consulte el [Volumen 1, Sección de Ingresos del Fondo General](#) del Presupuesto Adoptado para el Año Fiscal 2026 para obtener una descripción detallada de las fuentes de ingresos del Fondo General.

## **¿En qué gasta la Ciudad su dinero?**

Una gran parte del presupuesto total de la Ciudad es para el Fondo General. Los departamentos respaldados por el Fondo General brindan servicios comunitarios principales, como seguridad pública (policía, bomberos y salvavidas); servicios vecinales (parques y centros de recreación y bibliotecas); y servicios de obras públicas (mantenimiento de calles y gestión de aguas pluviales). Las funciones de apoyo a la Ciudad, como los servicios financieros, jurídicos y de recursos humanos, también están incluidas en el Fondo General. Los Fondos Empresariales también conforman una gran parte del presupuesto de la Ciudad; están destinados a ser totalmente autosuficientes y no estar subsidiados por el Fondo General. Algunos ejemplos de Fondos Empresariales son los Fondos de Agua y Alcantarillado. Consulte el [Volumen 2](#) del Presupuesto Adoptado para el Año Fiscal 2026 para obtener una visión detallada del presupuesto de cada departamento.

## **¿Cómo puedo contribuir con mi aporte al desarrollo del Presupuesto de la Ciudad?**

La Carta Orgánica de la Ciudad exige que el Concejo Municipal celebre audiencias públicas antes de votar para modificar o adoptar el presupuesto del alcalde antes de la fecha límite del 15 de junio. Estas audiencias serían un buen momento para aportar ideas sobre el presupuesto. Se incluye un cronograma para los procesos de desarrollo y monitoreo del presupuesto de la Ciudad en el [Calendario de Desarrollo del Presupuesto para el Año Fiscal 2027 y de Monitoreo del Presupuesto para el Año Fiscal 2026](#). Según los plazos requeridos por la Carta Orgánica de la Ciudad, este calendario incluye fechas clave relacionadas con la publicación y presentación de informes relacionados con el presupuesto para los presupuestos operativos y del Programa de Mejoras de Capital (CIP).

Además, el público puede brindar aportes sobre las prioridades durante todo el año comunicándose con la Oficina del Alcalde, la Oficina de su respectivo Concejal y haciendo comentarios en las reuniones del Concejo y del Comité.

## **¿Es necesario equilibrar el presupuesto?**

La Ciudad está obligada por ley a equilibrar su presupuesto cada año. El presupuesto se monitorea durante todo el año para determinar si la Ciudad está gastando más o menos que sus ingresos. La Ciudad realiza ajustes a sus gastos según sea necesario para garantizar que al final del año haya recursos suficientes para cubrir los gastos y el presupuesto se mantenga equilibrado.

# Glosario

# Glosario

---

## **Presupuesto Adoptado (Adopted Budget)**

El plan aprobado por el alcalde y el Concejo Municipal para las operaciones financieras de la Ciudad, que incluye una estimación de gastos e ingresos para un año fiscal determinado.

## **Ley del Plan de Rescate Estadounidense (American Rescue Plan Act, ARPA)**

El Presidente promulgó la Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021 (ARPA) el 11 de marzo de 2021. Al igual que la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por Coronavirus (Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security Act, CARES), pero mucho más grande que ella, la ARPA proporcionó a la Ciudad \$299.7 millones en Fondos de Recuperación Fiscal Estatal y Local por Coronavirus desde el Año Fiscal 2022 al Año Fiscal 2024.

## **Informe Financiero Integral Anual (Annual Comprehensive Financial Report, ACFR)**

El ACFR resume los datos financieros del año fiscal anterior en un formato estandarizado. Este informe incluye los estados financieros de la Ciudad, que son preparados por el Departamento de Finanzas de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental y que son auditados por la firma de auditoría externa de la Ciudad. El ACFR también incluye resúmenes y análisis de las finanzas de la Ciudad y una sección estadística que incluye tendencias financieras, de ingresos y operativas; información sobre la deuda; e información demográfica y económica.

## **Asignación (Appropriation)**

Una autorización legal para realizar gastos e incurrir en obligaciones para fines específicos.

## **Decreto de Asignación (Appropriation Ordinance)**

La promulgación oficial del Concejo Municipal para establecer la autoridad legal para que los funcionarios municipales se responsabilicen y gasten los recursos.

## **Saldo de Fondos (Balance)**

La acumulación de superávits y déficits operativos a lo largo del tiempo.

## **Presupuesto Equilibrado (Balanced Budget)**

El importe de los gastos presupuestados es igual o inferior al importe de los ingresos presupuestados más el saldo de fondos disponible.

## **Bono (Bond)**

Una herramienta de financiamiento que representa una promesa escrita de pagar una suma específica (valor nominal o de capital) en el futuro (fecha de vencimiento), más intereses. En California, los bonos del gobierno municipal solo se utilizan para financiar mejoras de infraestructura.

## **Presupuesto (Budget)**

Plan propuesto de gastos e ingresos durante un período de tiempo específico, como un año fiscal o un período contable.

## **Resolución sobre las Prioridades Presupuestarias (Budget Priorities Resolution)**

Una resolución en la que el Concejo Municipal ha adoptado un conjunto de prioridades para el próximo presupuesto anual. Cada concejal presenta anualmente sus prioridades en un memorando al IBA; las prioridades de los memorandos que cuentan con el apoyo de la mayoría de los concejales se compilan y presentan en un informe de la Oficina del IBA; y luego de revisar el informe del IBA, el Concejo aprueba su Resolución sobre las Prioridades Presupuestarias, que se presenta al alcalde para su consideración en el desarrollo del Presupuesto Propuesto. Este proceso se completará inicialmente en el otoño, con una actualización de la Resolución aprobada en febrero.

## **Proyecto de Mejoras de Capital (Capital Improvement Project)**

Una mejora de capital, generalmente, es un gran proyecto de construcción, como el desarrollo de terrenos para parques, la construcción de un cruce elevado, la instalación de un semáforo, la adquisición de terrenos o la construcción o remodelación de un edificio de la Ciudad.

# Glosario

---

**Programa de Mejoras de Capital (Capital Improvements Program, CIP)**

El plan a largo plazo para todos los proyectos individuales de mejora de capital y fuentes de financiamiento. Los proyectos del CIP son proyectos de construcción singulares cuyo objetivo es instalar nuevas infraestructuras, sustituir las antiguas o rehabilitar las existentes. Se puede encontrar la información relativa al CIP de la Ciudad de San Diego en el Volumen 3 del documento del Presupuesto Anual de la Ciudad.

**Gasto (Expenditure)**

El desembolso de efectivo real de la tesorería municipal.

**Gastos Operativos (Expenses)**

Cargos incurridos por operaciones, mantenimiento, intereses u otros costos.

**Año Fiscal (Fiscal Year, FY)**

Un período de 12 meses que tiene un período de inicio y finalización designado para registrar las transacciones financieras. El año fiscal de la Ciudad de San Diego se extiende desde el 1 de julio hasta el 30 de junio.

**Perspectiva Financiera a Cinco Años (Five-Year Financial Outlook)**

La Perspectiva Financiera a Cinco Años incluye previsiones de ingresos y gastos que se basan en varios supuestos. Sirve como una herramienta de planificación a largo plazo que identifica prioridades, tendencias económicas, riesgos y oportunidades, y guía a la Ciudad en el desarrollo de presupuestos futuros.

**Tarifas de Franquicia (Franchise Fees)**

Tarifas que surgen de acuerdos con empresas de servicios públicos privadas a cambio del uso de los derechos de paso de la Ciudad.

**Fondo (Fund)**

Una entidad fiscal y contable con un conjunto de cuentas que se autoequilibran para registrar los ingresos y los gastos.

**Fondo General (General Fund)**

El principal fondo operativo de la Ciudad, que se financia con los ingresos tributarios generales de la Ciudad y paga los servicios básicos de la Ciudad, como la seguridad pública, los parques y los servicios bibliotecarios.

**Subsidio (Grant)**

Una contribución de un gobierno u otra organización para apoyar una función en particular.

**Infraestructura (Infrastructure)**

Las estructuras básicas y las instalaciones subyacentes necesarias para el funcionamiento de una comunidad y su economía, como las instalaciones públicas, las calles, las carreteras, los puentes, los túneles, los parques, los desagües pluviales y los sistemas de agua y alcantarillado.

**Ingresos o Gastos no Recurrentes (One-Time Revenues or Expenditures)**

Ingresos o gastos no recurrentes para proyectos o servicios únicos. Una vez que se completa un proyecto o servicio no recurrente, los gastos se cancelan y no se consideran parte del presupuesto para el año siguiente.

**Ingresos o Gastos Recurrentes (Ongoing Revenues or Expenditures)**

Ingresos o gastos que son recurrentes y continúan durante más de un año fiscal.

**Presupuesto Operativo (Operating Budget)**

Gastos autorizados para servicios municipales recurrentes, como seguridad pública, mantenimiento de calles, parques y bibliotecas. Los detalles del presupuesto operativo de la Ciudad de San Diego se encuentran en el Volumen 2 del documento de presupuesto anual de la Ciudad.

# Glosario

---

**Presupuesto Propuesto (Proposed Budget)**

La recomendación del alcalde para las operaciones financieras de la Ciudad, que incluye una estimación de los gastos e ingresos propuestos para un año fiscal determinado.

**Reserva (Reserve)**

Cuenta utilizada para indicar que una parte del saldo de un fondo está reservada para un propósito específico (por ejemplo, para cubrir un déficit de ingresos inesperado) y, por lo tanto, no está disponible para una asignación general.

**Ingresos (Revenue)**

Fondos recibidos de diversas fuentes y tratados como ingresos para financiar gastos.

**Agendas (Schedules)**

Los cuadros proporcionan un resumen de los ingresos, gastos y posiciones FTE para los presupuestos operativos de los departamentos de la Ciudad y los fondos presupuestados, y reflejan las fuentes de financiamiento y las áreas de gasto del Programa de Mejoras de Capital.

**Déficit Presupuestario Estructural (Structural Budget Deficit)**

Se produce cuando las fuentes de ingresos constantes y sostenibles no son suficientes para cubrir los gastos recurrentes.

**Impuesto de Ocupación Transitoria (Transient Occupancy Tax, TOT)**

Impuesto que se aplica a los ocupantes de habitaciones de hotel y motel en la Ciudad de San Diego.

**Tarifa del Usuario (User Fee)**

Un cargo por servicios proporcionados por la Ciudad a residentes y empresas, como tarifas por servicios recreativos, uso de propiedad de la Ciudad, inspecciones y permisos y otros servicios.